

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, por la que se modifica la anterior Resolución de 13 de diciembre de 2001, que convoca ayudas para la realización de actividades de Investigación y Desarrollo en el Campo de las Ciencias Agrarias y Alimentarias en el período 2001/2003.

Circunstancias sobrevenidas con posterioridad a la publicación de la Resolución de 13 de diciembre de 2001, y más concretamente la necesidad de ajustar las dotaciones presupuestarias a la disponibilidad de esta Dirección General, hacen necesario modificar determinados apartados de la citada Resolución en relación con la convocatoria de ayudas para la realización de actividades de Investigación y Desarrollo en el campo de las ciencias agrarias y alimentarias en el período 2001/2003.

Por lo anterior y en consideración a las razones invocadas,

R E S U E L V O

Primero. Se modifica el párrafo tercero del Preámbulo de la Resolución de esta Dirección General de 13 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de Investigación y Desarrollo en el campo de las Ciencias Agrarias y Alimentarias en el período 2001/2003, quedando redactado como sigue:

«La Orden de 25 de abril de 1997, modificada por Orden de 14 de octubre de 1999, por la que se regulan ayudas para la realización de Actividades de Investigación y Desarrollo en el campo de las Ciencias Agrarias y Alimentarias regula el Programa de Ayudas para la realización de actividades de Investigación y Desarrollo en el campo de las Ciencias Agrarias y Alimentarias».

Segundo. En el apartado séptimo se introduce un tercer párrafo del siguiente tenor literal:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Comunidad Andaluza para el año 2002, los beneficiarios de las subvenciones deberán aportar declaración expresa de no haber recaído sobre el mismo Resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación del ingreso efectuado».

Tercero. El apartado noveno se modifica en el siguiente sentido:

a) El primer pago en el año 2002 por importe del 50% de la ayuda, previa presentación de una memoria del inicio de las actividades desarrolladas hasta el 15 de junio de 2002 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de abril de 1997, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de Actividades de Investigación y Desarrollo en el campo de las Ciencias Agrarias y Alimentarias.

b) «El segundo pago, en el año 2003, por el importe restante, previa presentación de una memoria final técnico-económica que contemplará las actuaciones desarrolladas (presentada en papel escrito y, opcionalmente, en soporte informático), así como de la justificación documental de los gastos realizados. Dicha justificación deberá presentarse antes del 30 de octubre de 2003».

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2002.- La Directora General, M. Carmen Hermosín Gaviño.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 15 de octubre de 2001 (BOJA núm. 131, de

13 de noviembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 5 de febrero de 2002.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 27.517.693.
 Primer apellido: Jurado.
 Segundo apellido: Plaza.
 Nombre: Antonio Balbino.
 Puesto de trabajo adjudicado: Director del Centro Náutico.
 Código: 1506610.
 Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
 Centro de directivo: Delegación Provincial de Turismo y Deporte.
 Localidad: Almería.
 Provincia: Almería.

RESOLUCION de 5 de febrero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 29 de noviembre de 2001 (BOJA núm. 3, de 8 de enero de 2002), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 5 de febrero de 2002.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 29.475.264.
 Primer apellido: Palma.
 Segundo apellido: Blas.
 Nombre: M.^a Isabel.
 Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria Director General.
 Código: 1469810.
 Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro directivo: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 Localidad: Sevilla.
 Provincia: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 93/2002, de 5 de marzo, por el que se dispone el cese de don Vicente Vigil-Escalera Pacheco como Director General de la Función Pública.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de marzo de 2002.

Vengo en disponer el cese de don Vicente Vigil-Escalera Pacheco como Director General de la Función Pública, por pase a otro destino.

Sevilla, 5 de marzo de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
 Consejera de Justicia y Administración Pública

DECRETO 94/2002, de 5 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Vicente Vigil-Escalera Pacheco como Secretario General para la Administración Pública.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de marzo de 2002.

Vengo en disponer el nombramiento de don Vicente Vigil-Escalera Pacheco como Secretario General para la Administración Pública.

Sevilla, 5 de marzo de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
 Consejera de Justicia y Administración Pública

DECRETO 95/2002, de 5 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don José Taboada Castiñeiras como Director General de la Función Pública.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de marzo de 2002.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Taboada Castiñeiras como Director General de la Función Pública.

Sevilla, 5 de marzo de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
 Consejera de Justicia y Administración Pública